

Empleado que trabaja más de dos tercios de la jornada. Liquidación.



¿A un empleado que trabaja más de dos tercios de la jornada 1. Se le tiene que pagar jornada completa? 2. Los aportes y contribuciones a la seguridad social (jubilación) son sobre jornada completa o sobre el tiempo realmente trabajado y lo que cobra hasta llegar a jornada completa no realiza aportes a la seguridad social?

Si trabaja más de las 2/3 parte de la jornada se abona como jornada completa con el básico y adicionales de jornada completa, los aportes y contribuciones son por jornada completa.